

A dynamic action shot from a soccer match. On the left, a Real Madrid player in a white kit with 'Fly Emirates' and the club crest is in mid-air, controlling a white and red Adidas soccer ball with his right foot. On the right, a referee in a black kit with a purple sash is also in mid-air, reaching out with his right hand towards the player. The background is a blurred stadium filled with spectators.

FIFA®

REGLAMENTO

de la Copa Mundial de Clubes
de la FIFA Catar 2019™

Fédération Internationale de Football Association

Presidente:	Gianni Infantino
Secretaria general:	Fatma Samoura
Dirección:	FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zúrich Suiza
Teléfono:	+41 (0)43 222 7777
Internet:	FIFA.com

REGLAMENTO

de la Copa Mundial de Clubes
de la FIFA Catar 2019™

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	4
1 Copa Mundial de Clubes de la FIFA™	4
2 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA	5
3 Responsabilidades de la federación organizadora/ comité organizador local	5
4 Clubes participantes	6
5 Obligaciones de los clubes participantes	7
6 Retirada, partido no disputado, partido suspendido y sustitución	9
TÍTULO II. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	12
7 Cuestiones disciplinarias	12
8 Disputas	12
9 Protestas	13
10 Tarjetas amarillas y rojas	14
TÍTULO III. FORMATO DE LA COMPETICIÓN	16
11 Número de clubes	16
12 Emparejamientos	16
13 Prórroga y lanzamiento de penaltis	17
TÍTULO IV. PREPARATIVOS PARA LA COMPETICIÓN	19
14 Sorteo y reunión informativa	19
15 Sedes, fechas y horarios de los partidos	19
16 Llegada de los clubes	20
TÍTULO V. ESTADIOS E INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO	21
17 Estadios	21
18 Terrenos de juego	21
19 Techo del estadio	22
20 Relojes y pantallas gigantes	22
21 Instalaciones de entrenamiento	23
TÍTULO VI. LISTAS DE JUGADORES Y OFICIALES	24
22 Criterios de convocatoria	24
23 Lista provisional	25
24 Lista definitiva	25
25 Comprobación de identidad	26
26 Acreditación	27

TÍTULO VII. UNIFORME Y EQUIPAMIENTO	28
27 Aprobación de los uniformes y los colores	28
28 Números y nombres	28
29 Colores del uniforme	29
30 Otros elementos del equipamiento	30
TÍTULO VIII. ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO	31
31 Alineación	31
32 Área técnica	32
33 Protocolo de los partidos	33
34 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	33
TÍTULO IX. ARBITRAJE	35
35 Reglas de Juego	35
36 Árbitros	36
TÍTULO X. DISPOSICIONES ECONÓMICAS	37
37 Costes cubiertos por la FIFA	37
38 Costes cubiertos por la federación organizadora	37
39 Costes cubiertos por el club participante	38
40 Gestión de entradas	38
TÍTULO XI. MEDICINA	40
41 Médico del equipo	40
42 Parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral	40
TÍTULO XII. DERECHOS COMERCIALES	41
43 Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación	41
TÍTULO XIII. PREMIOS	42
44 Trofeo, distinciones y medallas	42
TÍTULO XIV. DISPOSICIONES FINALES	43
45 Circunstancias excepcionales	43
46 Casos no previstos	43
47 Idiomas	43
48 Derechos de autor	43
49 Declaración de renuncia	43
50 Entrada en vigor	44

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1 Copa Mundial de Clubes de la FIFA™

1.

La Copa Mundial de Clubes de la FIFA™ («el Mundial de Clubes») es un torneo organizado por la FIFA e incorporado a sus reglamentos.

2.

El Mundial de Clubes se disputa anualmente.

3.

La participación en el Mundial de Clubes es gratuita.

4.

Todos los derechos que en este Reglamento de la Copa Mundial de Clubes Catar 2019™ («el reglamento») no se cedan a la federación organizadora/comité organizador local, a una federación o club participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.

5.

El presente reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de todos los clubes participantes en la Copa Mundial de Clubes de la FIFA Catar 2019™ («la competición») y de la federación organizadora/comité organizador local, dado que forma parte del contrato de organización («el contrato de organización»). El presente reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en los preparativos, la organización y la celebración de la competición.

6.

Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Las referencias a los Estatutos y a la normativa de la FIFA de este reglamento se remiten a los Estatutos y a la normativa de la FIFA vigentes en el momento de su aplicación.

2 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA («la comisión organizadora de la FIFA»), nombrada por el Consejo de la FIFA, será responsable, entre otros, de organizar la competición de acuerdo con los Estatutos de la FIFA y el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes.

3.

La comisión organizadora de la FIFA podrá abordar todos aquellos asuntos relacionados con la competición que no sean responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento, los Estatutos de la FIFA o el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o *bureau* son firmes, vinculantes e inapelables.

3 Responsabilidades de la federación organizadora/comité organizador local

1.

El Consejo de la FIFA ha nombrado a la Federación Catarí de Fútbol («la federación organizadora») anfitriona de la competición.

2.

La federación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la competición. De conformidad con el contrato de organización, se deberá crear un Comité Organizador Local (COL). Tanto la federación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA y todas las decisiones de esta última serán firmes.

3.

Las obligaciones y responsabilidades de la federación organizadora en relación con la competición se estipulan en el contrato de organización.

4.

La federación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a presentar reclamaciones contra la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

5.

La federación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

4 Clubes participantes

1.

Los siete clubes que participarán en la competición, cada uno definido como «club participante», serán los ganadores de las siguientes competiciones:

- a) Liga de Campeones de la AFC 2019
- b) Liga de Campeones de la CAF 2019
- c) Liga de Campeones de la Concacaf 2019
- d) CONMEBOL Libertadores 2019
- e) Liga de Campeones de la OFC 2019
- f) Liga de Campeones de la UEFA 2018-2019
- g) Federación anfitriona, última temporada de su primera división

2.

En la competición no podrán participar dos clubes de la misma federación miembro. Si el ganador del torneo de la confederación anfitriona es un club afiliado a la federación organizadora, el club que represente a la federación organizadora será reemplazado por el segundo club mejor clasificado en el torneo de la confederación anfitriona no afiliado a la federación organizadora, el cual será designado por la confederación organizadora.

3.

Si el ganador de cualquiera de los torneos de confederaciones mencionados no pertenece a una federación miembro de la confederación correspondiente, será reemplazado por el mejor club afiliado a una federación miembro de la confederación en cuestión.

4.

Para salvaguardar la integridad de la competición, ningún club participante, individuo o entidad legal podrá, directa o indirectamente, influir o tener el control de uno o varios clubes participantes. Si dos o más clubes participantes incumplen el punto anterior, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad de la competición, la FIFA decidirá al respecto a su entera discreción y tomará las medidas que considere necesarias.

5.

Se sustituirá a los clubes no admitidos siguiendo lo establecido en el art. 7.

5 Obligaciones de los clubes participantes

1.

Los clubes clasificados para la competición se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, responsables de prensa, representantes, invitados y todas las demás personas que realicen una función en la competición y durante toda su estancia en el país anfitrión en nombre del club participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la Copa Mundial de Clubes de la FIFA™, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código de Ética de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como cualquier otra circular, disposición, directriz o decisión de la FIFA.

Asimismo, los jugadores se comprometen a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

2.

Al inscribirse en la competición los clubes participantes se comprometen a:

- a) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, sobre todo, pero no únicamente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;

- b) aceptar y acatar todas las instrucciones y decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- c) participar en todos los partidos de la competición programados para su club;
- d) aceptar todos los preparativos de la competición hechos por la federación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- e) aceptar que la FIFA utilice o sublicencie a terceros imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;
- f) garantizar la contratación de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe funciones en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA.

3.

Además, los clubes también serán responsables de:

- a) la conducta de los miembros de su delegación;
- b) sufragar los costes y gastos accesorios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estancia en el país anfitrión;
- c) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de algún miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d) solicitar con la suficiente antelación, en caso necesario, los visados ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercano;
- e) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades de los medios organizadas por la FIFA, de acuerdo con Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación;
- f) abstenerse de organizar partidos con otros clubes participantes durante los tres meses anteriores y los seis meses posteriores a la competición, a menos que el club sea oficialmente invitado por otra confederación a participar en una de las competiciones de clubes de la lista que figura en el art. 4, apdo. 1;
- g) garantizar que, durante su estancia en el país anfitrión, ni el club ni ninguno de los miembros de su delegación juegue o participe en ningún otro encuentro que no sea un partido de la competición;
- h) garantizar que, mientras se encuentren en el país anfitrión, ni el club ni los miembros de su delegación tomen parte en alguna actividad o acto que no sea dirigido, organizado o realizado por la FIFA;

- i) conceder a la FIFA el derecho no exclusivo y exento de derechos de usar lo siguiente para la promoción de la competición:
 - i) nombre, escudo y mascota del club;
 - ii) pormenores de la historia del club;
 - iii) nombres e imágenes de los jugadores y oficiales del club;
 - iv) información sobre los jugadores del club (datos como sus estadísticas, estatura, peso y edad);
 - v) extractos o secuencias filmadas de la competición descrita en el art. 4, apdo. 1, en la que participó el club, de una duración máxima de tres minutos por partido.

4.

Todos los clubes participantes confirmarán su participación remitiendo a la FIFA el formulario de inscripción y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares, dentro de los plazos fijados por la FIFA. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la FIFA. En caso de que un club no cumpla los plazos o los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora tomará una decisión al respecto.

5.

Todos los clubes participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, a la federación organizadora, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de los clubes participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de los clubes participantes.

6 Retirada, partido no disputado, partido suspendido y sustitución

1.

Los clubes participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminados.

2.

Si un club participante se retira de la competición antes de los 30 días previos al primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la

FIFA le impondrá una multa mínima de 15 000 CHF. Si un club participante se retira durante los 30 días previos al primer partido de la competición, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa mínima de 20 000 CHF.

3.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias extraordinarias e incluso excluir al club en cuestión de una competición de la FIFA posterior.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias contra las federaciones en cuestión en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la FIFA.

5.

Todo club que se retire o cuya conducta pueda conllevar que no se dispute un encuentro o que se suspenda definitivamente podrá recibir orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la federación organizadora o a otro club participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la FIFA podría conminar igualmente al club implicado a abonar una indemnización a la FIFA, a la federación organizadora o a otro club participante por los daños causados. Además, el club en cuestión renunciará a solicitar a la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si un club participante se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la FIFA decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió — no desde el inicio— y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción.
- b) El partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos suplentes que estaban disponibles en el momento de suspender el encuentro.

- c) No se podrán añadir suplentes a la alineación.
- d) Los clubes solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido.
- e) Aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos.
- f) Las medidas disciplinarias impuestas antes de suspender el partido se tramitarán de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA.
- g) La FIFA decidirá la hora, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

8.

Si un club participante se retira o es excluido de la competición, la FIFA decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias. La comisión organizadora de la FIFA podrá reemplazar al club en cuestión por otro.

TÍTULO II. PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

7 Cuestiones disciplinarias

1.

Las infracciones disciplinarias se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que los clubes participantes y los miembros de las delegaciones se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberán comunicar dichas normativas a los clubes participantes a más tardar antes del primer partido de la competición.

8 Disputas

1.

Todo conflicto relacionado con la competición se resolverá diligentemente por mediación (a excepción de los contemplados en el art. 7).

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, los clubes participantes no podrán entablar litigios ante la justicia ordinaria, sino que los someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.

3.

Los clubes participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido, o en el caso de decisiones firmes y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

9 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluidos, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relacionadas con los criterios que deben cumplir los jugadores convocados para disputar los partidos deberán presentarse por escrito a las oficinas principales de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

El jefe de delegación del club que proteste deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, las protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediateces, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un club considerara que el campo se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán del club adversario. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

5.

En presencia del capitán del club adversario, el capitán del equipo que proteste presentará al árbitro la posible protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias.

8.

Si no se cumplieran las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimará la protesta. Una vez termine la final de la competición, no se admitirán las protestas mencionadas en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Disciplinaria de la FIFA mantiene su competencia para investigar y castigar las infracciones disciplinarias de oficio, tal y como establece el Código Disciplinario de la FIFA.

9.

La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o el resto de sus reglamentos.

10 Tarjetas amarillas y rojas

1.

Las tarjetas amarillas y las suspensiones pendientes como resultado de amonestaciones en diferentes partidos del torneo preliminar organizado por las confederaciones no se trasladarán a la competición.

2.

Si un jugador o miembro del cuerpo técnico recibe una amonestación en dos partidos diferentes, se le impondrá una sanción y no podrá participar en el siguiente partido de su club.

3.

Si un jugador o miembro del cuerpo técnico es expulsado como resultado de una tarjeta roja directa o por doble amonestación, se le impondrá una suspensión de manera automática y no podrá participar en el siguiente partido de su club. Además, en caso de una tarjeta roja directa, se podrán imponer otras sanciones.

4.

En caso de que una suspensión no pueda cumplirse durante la competición, la sanción se trasladará al próximo partido o partidos oficiales de club que dispute el jugador u oficial en cuestión.

TÍTULO III. FORMATO DE LA COMPETICIÓN

11

Número de clubes

Los clubes participantes en la competición serán siete. Durante el torneo se disputarán ocho partidos según los emparejamientos que figuran más adelante.

12

Emparejamientos

1.

La competición se disputará en una fase de eliminación directa con dos rondas de eliminación directa, el partido por el 5.º puesto, las semifinales, el partido por el 3.º puesto y la final.

2.

La primera ronda del partido se disputará entre el club representante de la federación organizadora («el anfitrión») y el representante de la OFC, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4, apdo. 2.

1.º partido: Anfitrión – Representante de la OFC

3.

El sorteo (v. art. 14) determinará el emparejamiento de la segunda ronda. El ganador del partido de la primera ronda y los representantes de la AFC, la CAF y la Concacaf—que entrarán en el sorteo como equipos A, B, C y D, no necesariamente en ese orden— disputarán la segunda ronda de la siguiente manera:

2.º partido: Equipo A – Equipo B

3.º partido: Equipo C – Equipo D

4.

Los clubes que pierdan su partido de segunda ronda se disputarán el quinto lugar de la forma siguiente:

4.º partido: Perdedor del 2.º partido – Perdedor del 3.º partido

5.

Los dos ganadores de la segunda ronda y los representantes de la CONMEBOL y la UEFA disputarán las semifinales. Los oponentes de los representantes de la CONMEBOL y la UEFA se determinarán por sorteo público (v. art. 14), de la siguiente manera:

5.º partido: Representante de la CONMEBOL – Ganador del 2.º o 3.º partido

6.º partido: Ganador del 2.º o 3.º partido – Representante de la UEFA

6.

Los ganadores de las semifinales disputarán la final. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.º puesto.

7.º partido: Perdedor del 6.º partido – Perdedor del 5.º partido

8.º partido: Ganador del 6.º partido – Ganador del 5.º partido

Nota: esta configuración no representa necesariamente el orden cronológico en el que se disputarán los partidos.

13

Prórroga y lanzamiento de penaltis

1.

Si se produce un empate al final del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga. Esta constará siempre de dos partes de 15 minutos cada una, con un descanso de cinco minutos al final del tiempo reglamentario, pero no así entre las dos partes de la prórroga. Los jugadores deberán permanecer en el terreno de juego durante ambos periodos.

2.

Si el partido sigue empatado después de la prórroga, se determinará el ganador mediante una tanda de penaltis, conforme al procedimiento establecido en las Reglas de Juego.

3.

Si el cuarto o el séptimo partido no se disputa antes de las semifinales o la final y los clubes están empatados al concluir el tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (dos periodos de 15 minutos cada uno), seguida, si fuera necesario, de una tanda de penaltis para decidir el ganador. No obstante, si estos partidos se disputan justo antes de la final y los clubes están empatados al concluir el tiempo reglamentario, no se disputará prórroga y el ganador se determinará mediante el lanzamiento de penaltis.

TÍTULO IV. PREPARATIVOS PARA LA COMPETICIÓN

14

Sorteo y reunión informativa

- 1.**
Se informará de la fecha del sorteo de la competición mediante una circular.
- 2.**
La FIFA y la federación organizadora se encargarán de organizar el sorteo, que se combinará con una reunión informativa con los clubes, visitas de inspección a las sedes y otras actividades relacionadas con la competición. Si el sorteo tuviera lugar en Zúrich, la reunión informativa se celebraría en Catar de forma independiente.
- 3.**
La FIFA o la federación organizadora correrán con los gastos de alojamiento y transporte dentro del territorio donde se dispute la competición de hasta dos (2) personas por club y durante tres (3) noches como máximo. El resto de gastos, incluidos los vuelos internacionales, deberán ser sufragados por los clubes.

15

Sedes, fechas y horarios de los partidos

- 1.**
La federación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la FIFA.
- 2.**
Las fechas y las sedes de los encuentros de la competición deberán programarse con un periodo de descanso mínimo de 48 horas entre partidos.
- 3.**
Si fuera necesario, la FIFA podrá decidir modificar los horarios después del sorteo.

16 Llegada de los clubes

1.

Los clubes participantes en la competición deberán llegar a la sede de su primer partido al menos tres días antes de su primer partido.

2.

En principio, solo los hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o la federación organizadora o el COL podrán alojar a los clubes.

TÍTULO V. ESTADIOS E INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO

17 Estadios

1.

La FIFA realiza inspecciones de los estadios en los años previos a la competición para verificar el cumplimiento de los requisitos estructurales de los estadios en los que se disputará el torneo. La administración de la FIFA acepta o rechaza un estadio sobre la base de varios criterios estructurales y de seguridad observados durante las visitas de inspección y otra información recabada por la FIFA. Estas decisiones serán definitivas.

2.

La federación organizadora presentará a la FIFA todos los documentos que confirmen que los estadios han sido inspeccionados meticulosamente por las autoridades públicas competentes y cumplen los requisitos de seguridad estipulados por la legislación nacional aplicable y por el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

18 Terrenos de juego

1.

Los partidos podrán disputarse en superficies naturales o artificiales, sujeto a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. Cuando se juegue en césped artificial, este deberá cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o del International Artificial Turf Standard.

2.

A menos que la FIFA disponga lo contrario, el terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura.

3.

El coordinador general de la FIFA comunicará el horario de riego del campo y la altura del césped en la reunión de coordinación del partido. El coordinador general de la FIFA, previa consulta con el experto en campos de fútbol, definirá la altura del césped y el horario de riego.

19 Techo del estadio

1.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el coordinador general de la FIFA decidirá antes del partido si el techo permanecerá abierto o cerrado durante el encuentro. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de coordinación de partido la víspera del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el encuentro en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

2.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el encuentro. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran considerablemente, solo el árbitro estará autorizado para ordenar su cierre durante el encuentro. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

20 Relojes y pantallas gigantes

1.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 y 90 minutos, respectivamente. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los 15 minutos de cada parte.

2.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

3.

La FIFA deberá determinar las condiciones que rigen las transmisiones de todos los marcadores y pantallas gigantes.

21 Instalaciones de entrenamiento

1.

La federación organizadora proporcionará instalaciones de entrenamiento para el uso exclusivo de los clubes. Dichas instalaciones deberán ser aprobadas por la FIFA. Recibirán más información sobre la adjudicación de las instalaciones de entrenamiento en las reuniones informativas.

2.

Los clubes participantes tendrán acceso exclusivo a las instalaciones de entrenamiento desde al menos cinco días antes de su primer partido y hasta un día después de su último partido en la sede en cuestión.

3.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, las dimensiones de los campos de las instalaciones de entrenamiento deberán cumplir con el estándar internacional de 100 m de longitud por 64 m de anchura.

4.

Las instalaciones de entrenamiento deberán estar situadas a una distancia razonable por carretera de los hoteles de concentración; lo deseable es que estén a menos de 20 minutos en autobús.

5.

Los terrenos de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos de los estadios y estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

6.

La federación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todas las instalaciones de entrenamiento deberán disponer de al menos un vestuario con armarios con llave, duchas y baños. Si estas instalaciones están situadas a menos de 20 minutos por carretera del hotel de concentración, podrán carecer de vestuarios.

7.

Los clubes participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones de entrenamiento oficiales designadas por la FIFA a partir de cinco días antes del partido inaugural y hasta que termine su participación en el torneo.

TÍTULO VI. LISTAS DE JUGADORES Y OFICIALES

22

Criterios de convocatoria

1.

Un jugador puede ser convocado para participar en la competición siempre que esté debidamente inscrito en su club, conforme a lo estipulado en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA y lo establecido en el reglamento de la federación miembro del club. En consecuencia, entre los requisitos que deberá cumplir un jugador para participar en la competición están, entre otros, los siguientes:

- a) estar inscrito como jugador aficionado o profesional en la federación del club participante durante un periodo de inscripción fijado por su federación o fuera del periodo de inscripción, en caso de que se trate de una excepción incluida en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;
- b) cumplir el límite de inscripciones en clubes distintos y el de participación en partidos oficiales con diferentes clubes durante una temporada, tal y como se establece en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA;
- c) si el jugador está inscrito en su club como profesional, una copia del contrato laboral entre el jugador profesional y el club participante y el cumplimiento de los requisitos con respecto a la duración mínima y máxima.

2.

Las protestas relacionadas con los criterios de convocatoria que deben cumplir los jugadores se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

Los clubes participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que reúnan estos requisitos. Si incumplen esta disposición, se enfrentarán a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

23 Lista provisional

1.

Los clubes participantes enviarán por internet a la FIFA una lista provisional de un mínimo de 24 jugadores y un máximo de 35 (de los cuales cuatro, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del pasaporte de cada uno de los jugadores que aparezcan en la lista. La lista provisional deberá enviarse a la FIFA dentro del plazo estipulado en la circular correspondiente.

2.

Los clubes participantes incluirán hasta 70 oficiales del equipo en dicha lista provisional, a fin de que las autoridades competentes puedan proceder con los exámenes de antecedentes para solicitar el visado y la acreditación. Todos los clubes participantes cumplirán los requisitos y el proceso de obtención del visado.

3.

La lista provisional solo se utilizará con fines internos y no se publicará.

4.

Las solicitudes de cambios en la lista provisional en casos excepcionales deberán enviarse por escrito antes de que venza el último plazo y estarán sujetas a la aprobación de la FIFA.

24 Lista definitiva

1.

La lista definitiva de los 23 jugadores seleccionados para participar en la competición (tres de los cuales serán guardametas) se enviará por internet en el plazo fijado para tales efectos. Dentro del mismo plazo, se deberá enviar a la FIFA una copia firmada de dicha lista. Toda la información que se solicite por internet acerca de los jugadores debe indicarse debidamente.

2.

Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. En la competición, solo podrán participar los 23 jugadores que figuren en la lista definitiva. Los jugadores llevarán

en la camiseta un número entre el 1 y el 99, que deberá coincidir con el dorsal con el que estén registrados en la competición de liga de su club durante la temporada en curso; asimismo, el número deberá ser confirmado por la federación pertinente. De utilizarse, el número 1 estará reservado exclusivamente a uno de los guardametas.

3.

Solo podrá sustituirse a un jugador inscrito en la lista definitiva por otro de la lista provisional en caso de lesión grave o enfermedad, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. El club participante deberá nombrar al sustituto e informar a la FIFA al respecto. Una vez recibida y aceptada una evaluación médica detallada en una de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA, la Comisión de Medicina de la FIFA, representada por el oficial médico general de la FIFA, expedirá un certificado confirmando que la lesión o enfermedad reviste la suficiente gravedad para impedir que el jugador participe en la competición. Los jugadores lesionados que sean sustituidos deberán devolver su acreditación a la FIFA y, en consecuencia, dejarán de ser considerados parte de la lista definitiva del club participante.

4.

La FIFA publicará la lista definitiva de los 23 jugadores inmediatamente después de que venza el plazo de envío.

5.

Junto con la lista definitiva de jugadores, se deberá enviar por internet una lista definitiva de 32 oficiales antes de que venza el plazo estipulado.

25 Comprobación de identidad

Antes del inicio de la competición, cada uno de los jugadores inscritos en la lista definitiva deberá identificarse mediante un pasaporte individual con fotografía legalmente válido. Todo jugador u oficial que no presente este documento no recibirá una acreditación oficial y, como consecuencia, no podrá participar en la competición.

26 Acreditación

1.

La FIFA entregará a todos los jugadores y miembros de la delegación que figuran la lista definitiva una acreditación oficial provista de fotografía. Excepcionalmente, podrán concederse a los clubes más acreditaciones si se justifica que la función de un miembro del personal del club es imprescindible en las áreas reservadas a los equipos en el estadio. La FIFA tomará la decisión final sobre la concesión de acreditaciones adicionales.

2.

Con el fin de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego los días de partido, la FIFA hará entrega a todos los clubes de un determinado número de acreditaciones complementarias (SAD). Posteriormente, se facilitará información detallada al respecto.

3.

La FIFA se reserva el derecho a retirar la acreditación a cualquier oficial o jugador que observe una conducta indebida.

4.

Los clubes participantes deberán comprobar que todos los datos de la acreditación requeridos por la FIFA sean remitidos dentro del plazo fijado por la FIFA. Se enviará más información al respecto en una circular.

TÍTULO VII. UNIFORME Y EQUIPAMIENTO

27 Aprobación de los uniformes y los colores

1.

El Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor se aplicará a todos los partidos de la competición, excepto que se especifique algo diferente en el presente reglamento.

2.

Los clubes deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (el titular y el de reserva, ambos compuestos de camisetas, pantalones y medias) de dos colores claramente diferenciados (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente y sus colores deben contrastar entre sí, y a su vez deben ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá enviarse por internet a través del formulario de los colores del uniforme dentro del plazo estipulado. En los partidos, solo podrán vestirse estos colores.

3.

Se pedirá a los clubes participantes que envíen muestras de sus uniformes (tanto la indumentaria como otros elementos que se utilicen en el estadio) a la FIFA, que confirmará el procedimiento de aprobación exacto. Según dicho procedimiento, la FIFA redactará un informe sobre el uniforme del club, en el que se aprobarán o rechazarán las prendas.

28 Números y nombres

1.

Durante la competición, los jugadores vestirán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones. Los clubes participantes tendrán la facultad de decidir si el mismo número se mostrará en la parte delantera de la camiseta o del pantalón, en cuyo caso deberá cumplir con las disposiciones del Reglamento de Equipamiento.

2.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en la espalda de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista definitiva de jugadores o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

3.

Los clubes deberán proporcionar también un juego de camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los guardametas oficiales.

29

Colores del uniforme

1.

En la medida de lo posible, los clubes vestirán los uniformes oficiales indicados en el formulario de uniformes. Si los colores del uniforme de los clubes y los árbitros se prestan a confusión, el club A en el programa oficial del partido podrá vestir su uniforme titular y el club B deberá utilizar su uniforme de reserva. En caso necesario, ambos equipos vestirán una combinación de sus uniformes titular y de reserva.

2.

La administración de la FIFA informará a los clubes sobre los colores del uniforme con los que se disputará el partido antes de que este comience. El asesor de los árbitros y el coordinador general de la FIFA revisarán la elección del uniforme durante la reunión de coordinación del partido. La decisión sobre los colores del uniforme la tomará la administración de la FIFA previa consulta con el árbitro.

3.

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número), también deberán llevarse a todos los partidos.

30 Otros elementos del equipamiento

1.

La FIFA proporcionará una cantidad suficiente de escudos con el logotipo oficial de la competición, que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de los jugadores. Cabe la posibilidad de que se coloque otro logotipo de una campaña de la FIFA en la manga izquierda. La FIFA informará a los clubes a su debido tiempo de las instrucciones para el uso de los logotipos en las mangas de las camisetas.

2.

La FIFA proporcionará a los clubes participantes un set de equipamiento especial a su llegada al país anfitrión (botellines, neveras, botiquines, brazaletes de capitán, etc.). En el estadio, deberán utilizarse estos artículos, y no otros similares.

3.

Los balones utilizados en la competición serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Los clubes recibirán balones para el entrenamiento a su llegada al país organizador. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios y en las instalaciones de entrenamiento oficiales solo se podrán utilizar estos balones suministrados por la FIFA.

4.

Durante el calentamiento de los suplentes durante el partido o en el banquillo solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

TÍTULO VIII. ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO**31** Alineación**1.**

En la reunión de coordinación del partido (antes de cada partido), ambos clubes recibirán una lista de convocados con los nombres completos y números de camiseta de los 23 jugadores junto con los nombres completos de los oficiales sentados en el banquillo.

2.

La alineación deberá completarse seleccionando a los once jugadores que comenzarán el partido. Se deberá señalar al capitán y a los oficiales que ocuparán el banquillo (un máximo de once). El documento deberá firmarlo el entrenador o el oficial competente del club participante. Ambos clubes deberán presentar sus alineaciones completas al coordinador general de la FIFA al menos 90 minutos antes del inicio del partido. Si, por cualquier motivo, la alineación no se presenta a tiempo, la cuestión se remitirá a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

3.

Los números de las camisetas deberán corresponderse con los indicados en la alineación. Será responsabilidad de los clubes cerciorarse de que la alineación cumpla los requisitos establecidos y que empiecen el partido solo los once jugadores seleccionados.

4.

Si algún jugador del once inicial no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los suplentes, siempre que esto se comunique de forma oficial al coordinador general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, el club afectado deberá presentar a la FIFA un informe médico redactado por el médico del club en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA.

5.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la lista de convocados por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro, ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. Aunque no estén autorizados para figurar como suplentes, los

jugadores lesionados o enfermos que hayan sido excluidos de la lista de convocados antes del comienzo del partido podrán sentarse en el banquillo y, por tanto, podrán ser seleccionados para el control de dopaje.

32 Área técnica

1.

El área técnica es la zona en la que el entrenador, los otros oficiales del club y los suplentes podrán permanecer durante el partido. En ella se incluyen la caseta (si procede), el banquillo y una zona demarcada adyacente al campo.

2.

En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas (once oficiales y doce suplentes). Los jugadores u oficiales suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo. Solos los oficiales incluidos en la lista de convocados podrán ocupar el banquillo o estar en el área técnica durante el encuentro.

3.

Si hubiera suficiente espacio, se podrán asignar plazas técnicas adicionales a oficiales acreditados que proporcionen asistencia técnica al club durante el partido (utillero, ayudante del fisioterapeuta, etc.). El personal que ocupe dichas plazas tendrá acceso a los vestuarios con una acreditación SAD válida.

4.

Durante los partidos, los suplentes podrán abandonar el área técnica para calentar. En la reunión de coordinación del partido, el coordinador general de la FIFA determinará exactamente las zonas en las que podrán calentar (bien detrás del primer árbitro asistente o bien detrás de las vallas publicitarias detrás de las porterías).

5.

Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores (con un máximo de dos oficiales). Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos clubes calentarán en la zona designada al efecto detrás del primer árbitro asistente. En este caso, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón tres jugadores y un oficial por equipo.

6.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

7.

En el área técnica, se permitirá el uso de pequeños dispositivos electrónicos de comunicación si se utilizan por motivos técnico-tácticos o por el bienestar de los jugadores, de conformidad con las Reglas de Juego.

33 Protocolo de los partidos

1.

Ambos clubes deberán cumplir rigurosamente el protocolo de cuenta atrás para el inicio del encuentro que se les entregue antes del partido.

2.

Se distribuirán banderas por el estadio de acuerdo con el Protocolo de banderas de la FIFA.

3.

El himno de la FIFA, u otra música que se elija, se interpretará cuando los equipos entren en la cancha. No se reproducirá ningún otro himno.

34 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

1.

Si las condiciones meteorológicas y el estado del campo lo permiten, los clubes tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez; dicha sesión tendrá lugar bien un día antes del encuentro bien dos días antes si se tratara de sedes en las que se disputarán dos partidos la misma jornada.

2.

Se podrá autorizar a los dos clubes que se clasifiquen para la final a que realicen otra sesión de entrenamiento de 60 minutos, incluso si ya han disputado un partido en el estadio anteriormente. La decisión definitiva la tomará la FIFA teniendo en cuenta las condiciones del terreno de juego.

3.

En principio, se dejará un intervalo de 30 minutos como mínimo entre el término de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento de otro equipo. Todo cambio deberá contar con la aprobación de la FIFA.

4.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, se ofrecerá a los clubes la oportunidad de familiarizarse con el campo usando calzado sin tacos.

5.

Antes de cada partido, y si lo permiten las condiciones meteorológicas y del terreno de juego, los clubes tendrán derecho a calentar en el campo. En principio, el calentamiento durará 30 minutos, comenzará cuando falten 50 minutos y finalizará cuando falten 20 minutos para el inicio del encuentro. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada a la competición, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

TÍTULO IX. ARBITRAJE**35** Reglas de Juego**1.**

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, la versión inglesa será el documento vinculante.

2.

En la competición, se podrá realizar una sustitución adicional en caso de que se dispute una prórroga (incluso si los clubes han hecho uso de todas las sustituciones permitidas).

3.

Los jugadores tendrán derecho a un descanso de 15 minutos una vez terminada la primera mitad del tiempo reglamentario; se permitirá una breve pausa para beber (que no deberá exceder un minuto de duración) después de la primera parte de la prórroga. Si se llega a la prórroga, se permitirá un descanso de no más de cinco minutos antes de que comience el primer tiempo suplementario.

4.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, será posible realizar pausas de refresco en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas. Será necesario estudiar en cada caso si este tipo de descansos son necesarios. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en el árbitro.

5.

Con el fin de respaldar las decisiones arbitrales, se podrá emplear la detección automática de goles para verificar si el balón ha traspasado la línea de meta. Los clubes participantes darán su consentimiento sin reservas al uso de la detección automática de goles en la competición y renunciarán de manera irrevocable e incondicional a todos los derechos e intereses vinculados y resultantes del uso de la detección automática de goles en los partidos de la competición.

6.

El sistema de videoarbitraje (VAR) podrá utilizarse para revisar decisiones o incidentes que pudieran cambiar el curso del partido, tal y como establece el protocolo del IFAB.

36 Árbitros

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros («el equipo arbitral» en su conjunto) para todos los partidos de la competición. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a la misma federación miembro que los clubes que disputen el partido. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.

2.

En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro.

3.

Inmediatamente después de cada partido, el árbitro cumplimentará el acta arbitral oficial en línea antes de abandonar el estadio. En ella, el árbitro hará constar, lo más detalladamente posible, todos los incidentes relevantes, como las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de aficionados, oficiales o de cualquier otra persona que actúe en nombre de un club durante el partido y otros incidentes ocurridos antes, durante y después del partido.

TÍTULO X. DISPOSICIONES ECONÓMICAS

37 Costes cubiertos por la FIFA

La FIFA asumirá los gastos de los vuelos internacionales (clase ejecutiva) de un máximo de 35 miembros de la delegación de cada club participante, desde la capital del país del club participante (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por esta) hasta la capital del país anfitrión o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la ciudad en donde el club disputará su primer partido o a otra ciudad que designe la FIFA. Recibirán más información sobre el procedimiento de reserva en la circular correspondiente.

38 Costes cubiertos por la federación organizadora

La federación organizadora asumirá los siguientes costes:

1.

Viajes nacionales en el país anfitrión para 35 miembros de la delegación de cada club.

- a) Se pondrá a disposición de cada club participante un autobús, un minibús, una furgoneta para el equipamiento y un coche durante un periodo que comenzará cinco días antes del primer partido de cada club y hasta un día después de su último partido.
- b) Un camión adicional para el equipaje estará a su disposición para los traslados del aeropuerto al hotel oficial del club.

2.

Instalaciones de entrenamiento para los clubes participantes.

3.

Costes de alojamiento y manutención de 35 miembros de cada delegación de los clubes participantes. Entre los cuales se incluyen:

- a) 11 habitaciones dobles y 13 individuales;
- b) 1 sala de reuniones;
- c) 1 área exclusiva para sus comidas;
- d) 1 habitación para el equipamiento;
- e) 1 sala de tratamientos;
- f) 3 comidas al día y un refrigerio los días de partido.

Tanto las salas indicadas como la manutención estarán disponibles a partir de cinco días antes del primer partido de cada club hasta el día después de su último partido. La FIFA podrá hacer excepciones en casos imprevistos ocasionados por dificultades con el transporte.

4.

Servicio de lavandería para el equipamiento del partido o los uniformes de entrenamiento de 35 miembros de cada delegación por club y día, a partir de cinco días antes del primer partido del equipo hasta un día después de su último partido.

39

Costes cubiertos por el club participante

1.

Los clubes participantes asumen la responsabilidad de sufragar los gastos derivados de:

- a) un seguro adecuado que cubra a todos los miembros de la delegación;
- b) los costes de manutención y alojamiento durante la competición que superen las cantidades que cubre la FIFA o la federación organizadora;
- c) todos los costes derivados de miembros adicionales a los 35 miembros de la delegación cuyos costes están cubiertos;
- d) los costes de equipamiento u otros objetos adicionales para las salas de reuniones o los vestuarios que no estén cubiertos por la FIFA;
- e) los costes de otros elementos del menú que no sean los acordados entre la FIFA y los hoteles de concentración.

2.

El resto de gastos, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarados como gastos asumidos por la FIFA o la federación organizadora de la FIFA, correrá por cuenta del club participante.

40

Gestión de entradas

1.

Todos los clubes participantes recibirán entradas de cortesía para la competición. La FIFA comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada club participante durante la reunión informativa.

2.

La FIFA entregará documentación sobre la asignación de entradas a cada club participante. Todos los clubes participantes deberán cumplir lo estipulado en esta documentación sobre la asignación de entradas y garantizarán que sus miembros, los miembros de la delegación y demás afiliados también lo cumplan.

TÍTULO XI. MEDICINA**41 Médico del equipo**

Las delegaciones de todos los clubes participantes deberán incluir un médico de equipo.

42 Parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral**1.**

A fin de detectar problemas cardíacos o factores de riesgo que puedan producir una parada cardiorrespiratoria durante los partidos de la competición, así como para proteger la salud de los jugadores, los clubes participantes deberán garantizar y confirmar a la FIFA que sus jugadores se han sometido a un examen médico previo al inicio de la competición. La FIFA facilitará a los clubes participantes un formulario de evaluación.

2.

Si se sospecha que un jugador ha sufrido una conmoción cerebral durante un partido, el médico del club deberá examinarlo siguiendo los protocolos recogidos en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol. El árbitro podrá detener el partido durante un máximo de tres minutos cuando se sospeche que un jugador ha podido sufrir una conmoción cerebral. El árbitro solo permitirá al jugador reincorporarse al partido con la autorización del médico del equipo, quien, previo examen, habrá determinado que el jugador no muestra signos o síntomas de conmoción cerebral. El médico del club tomará una decisión definitiva sobre la base de un examen clínico y sujeto a una prohibición expresa de permitir a un jugador que vuelva al juego si se sospecha que pueda haber sufrido una conmoción cerebral.

La FIFA recomienda que los clubes sigan el protocolo de vuelta al juego detallado en SCAT5 para todos los jugadores que hayan sufrido una conmoción. SCAT5 reconoce que el marco temporal para la vuelta al juego puede variar, entre otros factores debido a la edad y al historial del jugador, y los médicos deberán utilizar su criterio clínico a la hora de tomar decisiones respecto a la reincorporación. La FIFA exige que, antes de que un jugador pueda volver al terreno de juego en la competición, el médico del equipo certifique a) que el jugador ha pasado todas las fases que establece SCAT5, y b) que el jugador está en buenas condiciones para competir.

TÍTULO XII. DERECHOS COMERCIALES**43** **Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación****1.**

La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA podrá publicar posteriormente el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la competición, en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los clubes participantes deberán acatar este reglamento durante la competición y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

TÍTULO XIII. PREMIOS

44 Trofeo, distinciones y medallas

1.

Los clubes participantes recibirán una placa conmemorativa y los miembros de las delegaciones oficiales de los clubes recibirán un certificado de participación.

2.

Los equipos clasificados en los primeros tres puestos de la competición recibirán medallas: de oro para el campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercer clasificado.

3.

Al término de la competición, se otorgarán otros premios (como el Balón de Oro, el Trofeo Fair Play, etc.) bien en la ceremonia de entrega de premios o bien en una fecha posterior.

TÍTULO XIV. DISPOSICIONES FINALES

45 Circunstancias excepcionales

La FIFA es responsable de la gestión operativa de la competición y por tanto tendrá derecho a impartir las instrucciones necesarias en circunstancias especiales que puedan sobrevenir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

46 Casos no previstos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la FIFA. Todas sus decisiones son firmes, vinculantes e inapelables.

47 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa será el documento vinculante.

48 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de la FIFA.

49 Declaración de renuncia

La renuncia por parte de la FIFA a actuar en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (o de cualquier documento mencionado en este reglamento) no será ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de dichas disposiciones o de cualquier otra disposición del presente reglamento, ni como una renun-

cia a otros derechos que emanen de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en el presente reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de solicitar posteriormente el estricto cumplimiento de la misma, de otras provisiones del presente reglamento o de otros documentos mencionados en él.

50 Entrada en vigor

1.

El presente reglamento fue aprobado por el Bureau del Consejo de la FIFA el 18 de septiembre de 2019 y entró en vigor de inmediato.

2.

La versión anterior de este reglamento se aplicará mutatis mutandis a toda incidencia que haya surgido antes de que el presente reglamento entrara en vigor.

Zúrich, septiembre de 2019

En nombre de la FIFA

Presidente
Gianni Infantino

Secretaria general
Fatma Samoura

Fédération Internationale de Football Association